



DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. El memorándum N°18 de fecha 22 abril del 2024 de la Dirección de Seguridad Pública; fiscalizaciones locales.
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. El dictamen N°17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República. Y dictamen N° 6.671, de 2015, sobre los requisitos que hacen procedente el cobro de patente municipal.
6. El D.S. N°484 de 1980 Art. 4 y sus modificaciones posteriores.
7. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 24.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 17 de abril 2024 por funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio. No cumpliendo uno de los requisitos esenciales para exista patente municipal según dictamen N°6671 de 2015; *"b) que esta sea efectivamente ejercida por el contribuyente"*

DECRETO

1. **CADÚQUESE** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUTENTE	VEJAR NAVARRETE JORGE
RUT	[REDACTED]
ROL PATENTE	21323
GIRO COMERCIAL	VENTA O COMPRAVENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES
DIRECCIÓN COMERCIAL	[REDACTED]
ROL AVALÚO	52-6

2. **ESTABLECESE** que, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasaran a forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/bif	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA	CRISTOFER LARENAS PINO
1. Oficina de Partes 2. Contribuyente 3. Departamento Patentes y Rentas Municipales 4. Dirección de Seguridad Pública (francisco.pinochet@parral.cl)	REDACCIÓN	REVISOR

